



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103013-2023-00110-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso ejecutivo.

2. Agregar a los autos y poner en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la DIAN (archivo 06), en la cual se indicó:

“[E]l contribuyente: MARIA PIA GOMEZ JIMENEZ NIT. 52.268.471-6 presenta proceso de cobro según expediente No. 202023162 no se ha proferido medida cautelar, presenta una deuda de \$2.860.000 por concepto de impuesto”.

Tener en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

DLO